

LA ACCION EJECUTIVA DE TRUMP PARA INTENSIFICAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD Y ANTECEDENTES EN LOS PROCESOS DE OTORGACION DE VISAS EN LOS CONSULADOS Y EN LOS PROCESOS DE ADMISION A LOS EE.UU. – SEGUNDA PARTE

POR: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

www.ricardoskerrettimmigration.com

Los oficiales consulares en las embajadas norteamericanas alrededor del mundo han comenzado el escrutinio intensivo (“intensive vetting”) de solicitantes de visa, incluyendo indagar las redes sociales, en virtud de la Orden Ejecutiva del Presidente Trump del pasado 6 de marzo de 2017 y no está paralizada por ningún injuncion.

Este pasado 25 de mayo el gobierno federal a través del National Visa Center del Depto. De Estado expidió un nuevo cuestionario para los solicitantes de visa de inmigrante y de no inmigrante (incluyendo turistas, estudiantes y empresarios) que solicita información sobre las redes sociales de cada persona e información biográfica de los últimos 15 años. La opinión de este autor es que el resultado va a ser obstaculizar los viajes y el comercio global y menos personas van a desear venir a EE.UU. a estudiar, de turista, o a hacer negocios.

La justificación del gobierno es impedir el terrorismo y proteger la seguridad nacional. El nuevo cuestionario es de tres páginas adicionales y solicita también el historial de viaje y los fondos utilizados para todos los viajes en los últimos 15 años. La intención es identificar solicitantes que han permanecido en áreas controladas por grupos terroristas como al-Qaeda o el Estado Islámico. El cuestionario solicita toda la información biográfica de la persona por los últimos 15 años, incluyendo trabajos e historial conyugal y de familia. Si tomamos en consideración las 13 millones de solicitudes de visa anualmente, el gobierno va a tener que gastar más recursos para implementar esta Orden, aunque van a centralizar sus esfuerzos en solicitudes de regiones que se consideren peligrosas. Sin embargo, va ser muy difícil que la mayoría de solicitantes puedan documentar la información solicitada en el cuestionario. Los protocolos de seguridad actuales son suficientes. El nuevo formulario es redundante y va a retrasar la otorgación de visas.

El Servicio de Inmigración (CIS) emitió una advertencia a los efectos de que constituye una violación de status matricularse para estudiar con visa B1B2. Esta visa de turista y para hacer negocios prohíbe específicamente estudiar en los EE.UU. Ya están revocando visas de turistas y de no inmigrante de los que son arrestados en EE.UU. por cualquier razón. Hemos vuelto a la época pos 9/11.

La Orden Ejecutiva también instruye a los oficiales consulares denegar una visa por entender que la persona es un riesgo a la seguridad nacional. El Departamento de Estado ha decidido implementar esto en ciertos casos según lo determine el oficial consular. Si el oficial determina que la persona es inadmisibles por motivos de seguridad nacional la persona puede pedir una exención (“waiver”). Mi experiencia con estos tipos de waivers de seguridad nacional es que nunca son adjudicados y no hay posibilidad de recurrir a los tribunales por las determinaciones de los oficiales consulares en el exterior, salvo raras excepciones.

La Orden también instruye que se suspenda inmediatamente el “Visa Interview Waiver Program” mediante el cual los nacionales de los países que no necesitan visa para entrar a los EE.UU. no tienen que ser entrevistados cuando solicitan. Ya el Departamento de Estado está implementando esta Orden en los consulados.

Actualmente, el proceso para obtener una visa para lograr admisión es sumamente lento y costoso. Para la mayoría, es un proceso que toma meses y hasta años. En un proceso típico, la persona tiene que solicitar online, pagar la tarifa, organizar todos los documentos (pasaporte, estados bancarios, cartas de introducción si es aplicable y evidencia de que la persona va retornar a su país). Luego viene la entrevista, que puede tomar un tiempo de espera de hasta cuatro meses en algunos consulados. Muchas veces los casos son denegados sin explicación alguna, la entrevista dura app. 3 minutos, y si la visa es aceptada todavía hay que hacer más investigación de antecedentes. Una vez se expide la visa y la persona arriba a los EE.UU., es nuevamente inspeccionada y entrevistada por un Oficial de Inmigración y Aduanas (“CBP”).

EE.UU. está cerrando sus puertas y los que se encuentren dentro del país fuera de status van a estar expuestos a deportación.

Las prioridades de deportación han cambiado, la implementación de las leyes de inmigración ha incrementado, y esto no está prohibido por ningún injunction y cae bajo la discreción del Presidente de implementar las leyes que afectan la seguridad nacional y el orden público.

Actualmente, las prioridades de deportación son: a) cualquier convicto de algún crimen; b) cualquiera que haya sido acusado de la comisión de un crimen, aun cuando el caso está pendiente; c) cualquiera que haya cometido actos que lo hagan deportable; d) cualquiera que fraudulentamente y/o utilizando identidad falsa haya obtenido beneficios del gobierno; e) cualquiera que haya abusado de recibir beneficios del gobierno; f) cualquiera con orden de deportación que no haya abandonado los EE.UU.; y Además, están sujetos a deportación expeditada (sin derecho a vista frente a un juez de inmigración) todos los indocumentados que lleven aquí menos de dos años y que se encuentren en cualquier lugar del país y no tengan remedio migratorio. Antes este proceso se utilizaba únicamente para los indocumentados que capturaban a menos de 100 millas de la frontera y que llevaran aquí menos de 12 días.

El Secretario de Justicia también ha instruido que se identifiquen todos los indocumentados que están sirviendo condenas en las prisiones locales y estatales para que sean deportados al cumplir su

sentencia y antes de que sean puestos en libertad. Se van a añadir 25000 camas para detener indocumentados de manera inmediata.

Las prioridades de deportación son amplias y cubren a gran parte de la población indocumentada. Es imprescindible que busquen asesoría legal porque ya las redadas han comenzado y han comenzado a detener personas por infracciones de tránsito y ICE va a incrementar la expedición de detainers.

Al momento ICE no ha alterado su política sobre la expedición de órdenes de paralización de deportación y de supervisión pero esto podría cambiar en cualquier momento, porque los ciclos de supervisión se están reduciendo a tres meses y no están otorgando paralizaciones de deportación en lo que se organizan internamente para aumentar las detenciones y deportaciones.

Las buenas noticias son que, como este autor predijo, no se han eliminado programas como DACA (acción diferida para estudiantes) unilateralmente y Trump probablemente va a esperar a que el Congreso legisle. Los Republicanos en el Congreso no se opusieron a DACA por lo que yo no veo que el programa en peligro. Deben continuar solicitando por primera vez los que sean elegibles y continuar renovando aquellos que ya gozan de beneficios.

El programa de procesos consulares con perdón provisional por presencia ilegal continúa trabajando normalmente y no se esperan cambios.

Los indocumentados e inmigrantes no ciudadanos gozan de derechos constitucionales que tienen que ser respetados por las agencias del orden público. Recuerde que la mera presencia física sin autorización no es un acto criminal, salvo con ciertas excepciones (una re entrada sin autorización después de una deportación). Los procedimientos de deportación son de naturaleza civil y no criminal, y el Tribunal Supremo ha reconocido que una deportación afecta los derechos fundamentales de la persona.

Recuerden que irrespectivamente de su status migratorio, toda persona goza de ciertos derechos constitucionales fundamentales: el derecho a no auto incriminarse, el derecho a permanecer en silencio y el derecho a pedir la asistencia de abogado.

[Ricardo Skerrett es abogado de inmigración. Visite su página de Internet www.ricardoskerrettimmigration.com o llame para una consulta inicial al 239-936-0800.]